

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0052-M

Guayaquil, 29 de enero de 2024

PARA: Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Provincial Financiero

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE INFORME APROBADO DPGY-0019-2024

En atención al oficio No. 0012-GADPG-UAI-2024 de fecha 24 de enero del 2024 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual se informa que: "(...) comunicó a esta Unidad, que el 16 de enero de 2024 fue aprobado el informe DPGY-0019-2024 del examen especial "a la solicitud, autorización, registro, pago y liquidación de viáticos, subsistencias y pasajes al interior y exterior, en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS** por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de julio de 2023"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Del Guayas (...)", se menciona que, dentro de este informe se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en una recomendación, la cual se detalla a continuación:

Recomendación:

"Al Director Provincial Financiero

1. Dispondrá y supervisará que, los servidores delegados para elaborar la liquidación de viáticos para las autoridades, funcionarios, servidores y obreros de la institución, realicen el respectivo cálculo considerando el nivel y categoría correspondiente, de acuerdo a la tabla que consta en la reglamentación interna vigente, a fin de que los pagos por conceptos de viáticos de los servidores de la entidad estén acorde a los valores aprobados en la citada normativa interna".

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que la(s) recomendación(es) contenida(s) en el examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz respectiva para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Es importante resaltar que, usted y las personas designadas, deberán trabajar en conjunto con la Subdirección de Control y Seguimiento de la Dirección de Planificación. Las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de la(s) disposición(es) contenida(s) en este documento deberán ser reportadas hasta el día quince (15) de cada mes.

Atentamente,

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0052-M

Guayaquil, 29 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Referencias:

- PCG-SG.GADM-2024-0644-E

Anexos:

- INFORME DPGY-0019-2024.pdf
- Matriz DPGY-0019-2024 director provincial financiero.xlsx

Copia:

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subcoordinador de Organismos de Control

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Director de Planificación Institucional

ER/KR/GB